

**Secretaría De Seguridad y Protección Ciudadana
Dirección General De Prevención Del Delito, Participación Ciudadana Y Difusión
DIGEPD**

Nombre y descripción

Recreación teatro guiñol

Está dirigido a la comunidad estudiantil y público en general, es diseñado para que a través de títeres y diálogos interactivos se despierte el interés del espectador y, de esa manera crear conciencia y sensibilizar sobre los siguientes temas: aprendiendo a vivir seguro - cuidado del cuerpo - superación personal – adicciones - violencia familiar - extorsión telefónica - Internet seguro - valores y sana convivencia.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Servicio

Homoclave:

NAY/SSPC/DGPD/003

Plazo de respuesta:

5 Días

Fundamento jurídico

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

- Artículo 49. Atribuciones de la Dirección General de Prevención del Delito, Participación Ciudadana y Difusión.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando el plantel Educativo o la persona interesada considere necesaria la información para que puedan evitar todos aquellos delitos de los que pueden ser víctimas, así mismo que puedan evitar conductas delictivas y lograr una sana convivencia.

Pasos a seguir

- Realizar oficio con escrito libre de petición.
- Entregarlo en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- Esperar la resolución.

Requisitos

Solicitud mediante oficio con escrito libre donde especifique lo siguiente:

- Tema a desarrollar.
- Si es preescolar, primaria o secundaria el nombre de la misma.
- Domicilio donde se realizará la actividad.
- Teléfono.

Formas de presentación

Escrito libre

¿Quién debe de realizar el trámite?

- El plantel educativo.
- Presidente de acción ciudadana o consejo ciudadano.

¿Qué obtengo?

Una función de teatro Guiñol con la información necesaria para evitar ser víctimas de algún delito, así como el reforzamiento de valores para un buen desarrollo social y educativo.

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 0

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Primeramente, el oficio con escrito libre es revisado por el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana para su autorización, por lo que una vez autorizado, se canaliza a la Dirección General de Prevención del Delito donde se revisa la agenda y se establece fecha para su cumplimiento.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Tepic, Colonia: Parque Ecológico, Calle: Calle Sol, CP: 63173
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 211 8171 Ext. 6127	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Mtro. Manases Langarica Verdín	Subsecretario	subsecretariasspc1@gmail.com

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.